

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 27455

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONSTITUYE UNA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE ORGANIZAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR LUIS ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Artículo 1º.- Del objeto de la norma

Constitúyese la Comisión Nacional Encargada de Organizar los Actos Conmemorativos del Primer Centenario del Nacimiento del Doctor Luis Alberto Sánchez Sánchez.

Artículo 2º.- De la conformación de la Comisión

La Comisión Nacional estará conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- Tres integrantes del Congreso de la República, uno de los cuales la presidirá.
- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Un representante de la Academia Peruana de la Lengua.
- Un representante de la Academia Nacional de Historia.
- Un representante del Consejo de la Prensa Peruana.
- Un representante del Instituto Luis Alberto Sánchez.
- Un representante de la familia del doctor Luis Alberto Sánchez Sánchez.

Artículo 3º.- De la Comisión Ejecutiva

La Comisión Nacional designará una Comisión Ejecutiva que elaborará el Programa Conmemorativo y prestará su apoyo para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º.- De la ejecución y cumplimiento

Los Ministerios de la Presidencia y de Educación quedan encargados de dar pleno respaldo para la ejecución y cumplimiento del Programa Conmemorativo en todo aquello que corresponda a sus atribuciones.

Artículo 5º.- De la vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil uno.

CARLOS FERRERO

Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA

Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de mayo de 2001

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO

Presidente Constitucional de la República

MARCIAL RUBIO CORREA

Ministro de Educación